



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 17 MAR 2010

Expte. N° 17.533/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0976-09 de fecha 05 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el nuevo REGLAMENTO DE GESTIÓN DE PUBLICACIONES ACADÉMICO – CIENTÍFICAS y EDICIONES DIGITALES, bajo el sello Editorial de la Universidad Nacional de Salta, estableciendo las normas que regirán según se trate de: a) publicaciones financiadas por las Facultades, Institutos, CIUNSa, Sedes Regionales, Secretarías y paras las autofinanciadas; b) publicaciones financiadas por la Editorial de la Universidad (EUNSa).

QUE mediante el artículo 3° del citado acto, se establecen las condiciones que deben presentar las publicaciones de las Unidades Académicas y de Gestión de esta Universidad (Facultades, Institutos, Consejo de Investigación, Secretarías y Sedes Regionales) que cuenten con financiamiento propio y que soliciten el sello EUNSa.

QUE el CONSEJO EDITORIAL de la Universidad solicita ampliación del artículo 3° agregando un ítem 3 al mismo.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0976-09 que aprueba el nuevo REGLAMENTO DE GESTIÓN DE PUBLICACIONES ACADÉMICO – CIENTÍFICAS y EDICIONES DIGITALES, bajo el sello Editorial de la Universidad Nacional de Salta, en el sentido de incluir el ítem 3 que se detalla a continuación:

3.- Las obras producto de Proyectos y Programas de Investigación del CIUNSa que se presenten para publicar con el sello editorial y que se financien con los subsidios que otorga el mismo, deberán contar con una nota de acuerdo del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación e Institutos. Cumplido siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION ~~17~~ 0165-10